



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°003-CEU-UNICA-2024.

Ica, 18 de julio de 2024.

**VISTO:**

Oficio N°0403-D-FCCTA-UNICA-2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, en la que hace llegar el acta de elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N°30220, Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante resoluciones N° 924-1497-1589-R-UNICA-2020 y resoluciones N°158-736-2731-R-UNICA-2021;

Que, de conformidad con el Art. 72° de la Ley Universitaria N°30220, cada Universidad Pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis meses, previo a dicho proceso; está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, con Resolución Rectoral N°236-R-UNICA-2023, de fecha 6 de diciembre de 2023, se constituye el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; integrada por: docentes principales: Juan Cipriano Huamán Espino, Juan Alfredo Toledo Huamán, Jorge Luis Morón Nieto; docentes asociados: César Augusto Raffo Rejas, Percy Abel Gonzales Allauja; docente auxiliar: Evelyn Crispina Acevedo Cruz y los estudiantes Janira Libeth Fuentes Castillo, José Fredery Mendoza Falcón y Pedro Ascensión Crisóstomo Díaz;

Que, con oficio N°0403-D-FCCTA-UNICA-2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, en la que hace llegar el acta de elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología.

Que, siendo las 4:11 del día 12 de julio del 2024, reunidos los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con la asistencia de veinte seis (26) docentes ordinarios del Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología, confirmando el quórum para la instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegida la **DRA. MARINA KELIBE ORE CHOQUE** Docente Principal con veintitrés (23) votos, dos (2) votos en blanco y un (1) voto nulo; habiendo alcanzado la mayoría votos de los Miembros del Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la

Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante Resoluciones Rectorales N° 924-1497-1589-R-UNICA-2020, Resoluciones Rectorales N°158-736-2731-R-UNICA-2021; Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos aprobado mediante Resolución Rectoral N°1778-R-UNICA-2019, y el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°698-R-UNICA-2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR** como Directora de Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; a la **DRA. MARINA KELIBE ORE CHOQUE** quien fue elegida el 12 de julio de 2024; para el periodo comprendido del 12 de julio de 2024, hasta el 11 de julio de 2026;

**ARTÍCULO 2°.-** Transcribir la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
  
Mag. JUAN CIRIACO HUAMAN ESPINO  
PRESIDENTE - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
  
Mag. Percy Abel González Altáuja  
SECRETARIO - CEU